

RIO BUENO, 01 de Abril de 2024.

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Art. N°83 y N°127, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N°3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N°4072 de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto para el año 2024, para la Municipalidad, y Departamento de Salud, de ingreso y de gastos de la Municipalidad por un monto de M\$10.317.607.- (Diez mil trescientos diecisiete millones seiscientos siete pesos).
2. Decreto Exento N°1004 de fecha 14.03.2024 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba la modificación presupuestaria N°1 con fecha 06.03.2024.
3. ORD N°86 de fecha 20.03.2024, que solicita Acuerdo de Concejo para realizar la Modificación Presupuestaria N°2.
4. Acuerdo de Concejo N°521 de fecha 28.03.2024, que aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la Modificación Presupuestaria N°2, por un monto de M\$61.367. Mayores ingresos 2024 por parte de la SUBDERE, por transferencia de recursos 2024 a empresas externalizadas del servicio de Aseo Comunal.
5. Certificado N°71 de fecha 28.03.2024, de la Secretaria Municipal y Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2** de fecha 20.03.2024, a contar de la fecha del presente decreto, de acuerdo a su distribución en los términos que más adelante se indican, según corresponda.

Cuenta			SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE		1	.	61.367.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado		2	02.02.02	61.367.000	
				<b>Total</b>	<b>122.734.000</b>	<b>0</b>

Variación del Ingreso: 61.367.000

Variación del Gasto: 61.367.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**




**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL




**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**  
ALCALDESA

CASP/AMRP/WMMR/VASV/nvvc

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- DAF
- Contabilidad
- CONTROL